

LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNEROS EN LOS CONTEXTOS UNIVERSITARIOS

Este trabajo es la ponencia realizada por Valentina Martínez, en las Jornadas IARPP-CHILE Abuso y perversión en el contexto chileno actual, donde además participó Roberto Aceituno, Psicólogo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y Juan Pablo Hermosilla, Abogado, Fundación para la Confianza

Valentina Martínez M

Desde el Centro Clínico de la Fundación Templanza, trabajamos en Clínica de Violencia y Trauma, contando con un equipo especializado en violencia, el cual integra en su trabajo los enfoques teóricos sistémico relacional y psicoanalítico, desde una mirada transversal de género en la construcción subjetiva. Se trabaja en procesos terapéuticos especializados de las situaciones de violencia y de sus efectos traumáticos en mujeres afectadas por violencia en la pareja, violencia sexual u otras formas de violencia de género, y en niños, niñas y adolescentes y sus familias, que han sido víctimas de violencia familiar, maltrato o abuso sexual. También se realizan tratamientos especializados a hombres adultos que han vivido violencia en su infancia y/o han ejercido violencia en la adultez en sus relaciones de pareja, con determinados criterios de factibilidad de la terapia. Recibimos tanto a personas que llegan por demanda espontánea, como personas derivadas de Fiscalías de la Región Metropolitana y de otros contextos institucionales.

Desde esta experiencia, hemos acogido y propiciado procesos de intervención en violencia de género y sexual, con las comunidades universitarias, en el contexto de los procesos de movilización del movimiento feminista y de las respuestas institucionales, durante los últimos años. Hemos trabajado con algunos estamentos de manera más sistemática, como en intervenciones en crisis de carácter colectivo, o específicamente hemos desarrollado convenios de atención especializada, para estudiantes y funcionarios, de Universidades de la Región Metropolitana.

En estos procesos, se ha podido observar un desarrollo diverso en las respuestas institucionales de abordaje los fenómenos de violencia de género y/o sexual dentro de las Universidades, como también diversas dificultades para llevar adelante los procesos colectivos, de sensibilización, visibilización, tipificación y abordaje de la violencia de género y sexual. Sin embargo, a pesar de contar con normativas⁹, su aplicación en muchos casos ha sido muy controversial, llegando a veces a estar desacreditada por las Comunidades Universitarias. La dificultad, en algunos casos, ha estado asociada con los procesos de investigación, que han tenido grandes déficits en cuanto a resguardar la integridad de las denunciantes, de la tipificación de los fenómenos, que resulta en algunos casos muy restrictiva, así como del proceso de investigación y acreditación de los hechos, y la aplicación de medidas de restitución y de reparación. Se ha observado frustración en las expectativas de víctimas y del movimiento feminista universitario, lo que ha generado, en varios momentos, desconfianza en los canales institucionales, en las vías formales de denuncia o de solicitud de ayuda, evidenciándose en-

• Psicóloga. Fundación Templanza: valentinamartinez.psicologa@gmail.com

⁹ Cabe realizar una aclaración respecto del uso del concepto de denuncia en el presente texto y en el contexto Universitario. Para contextualizar, recientemente (2017) las universidades del país han comenzado a crear normativas, para hacer frente a hechos de violencia sexual al interior de las respectivas casas de estudios, creando figuras con responsabilidad en torno a recepcionar este tipo de casos, disponer de abordajes y formas de investigar y sancionar, dentro del estándar de la universidad. Dichos parámetros están contenidos dentro de documentos internos de cada universidad, pero con validez jurídica, habitualmente bajo la figura de "normativas", donde las formas de denunciar y acoger la denuncia están definidas por cada casa de estudio, pero por ej. Existen normativas donde puede denunciar alguien distinto al afectado/a directamente. De esta forma, cuando hablamos de denuncia al interior de la Universidad, nos estamos refiriendo habitualmente a este tipo de procedimiento (salvo que se explicita lo contrario), sin perjuicio que una persona puede denunciar tanto en instancias internas y externas.

Respecto de las instancias externas, cabe acotar que los delitos sexuales en el caso de los adultos son delitos de acción penal previa instancia particular, es decir, salvo situaciones específicas acotadas en la ley, son los propios/as afectados/as quienes deben denunciar ante el Ministerio Público, Policías y/o Servicio Médico Legal. Dicha acción abrirá una investigación a cargo del Ministerio Público. En el caso de menores de edad, los delitos sexuales son delitos de acción penal pública, es decir, toda la sociedad está llamada a ser garante de derecho y puede y debe denunciar. Este primer punto introduce un contexto particular al interior de las Universidades, considerando que su población es mayoritariamente mayor de edad, pues implica que, si los/as afectados quieren tener un proceso legal, externo a los procesos de la universidad, deben concurrir a denunciar ellos/as.

En segunda instancia, acotar que aquellos casos en que una de las partes sea un trabajador al interior de la Universidad, el proceso de denuncia se regula por el código del trabajo, bajo la figura de acoso sexual en el trabajo (ley 20.005). También, cabe señalar que recientemente se modificó el código penal, para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos (ley 21.153), que también podría afectar a miembros de la comunidad universitaria, cuando se encuentran fuera del espacio de su respectiva casa de estudio.

la disminución de la cantidad de denuncias dentro del sistema o norma interna. Esa situación en distintos momentos ha significado que las denuncias lleguen a las Secretarías o Vocalías de Género u otras instancias que se ha dado el movimiento estudiantil o en su momento, significaron en medio de las movilizaciones, denuncias en asambleas públicas, con todo el impacto para quien realizaba el develamiento público, así como para quien era señalado como perpetrador de las acciones. Muchas denuncias fueron hechas de manera anónima, significando una serie de consecuencias para los involucrados, aumentando los contextos de desconfianza, persecución y actos de carácter agresivos o violentos, entre los distintos estamentos o entre pares. En el contexto de convenios de atención clínica, hemos recibido casos de violencia de género y sexual de diversa complejidad y gravedad. Desde la narrativa de las personas acogidas, contemplarían violaciones dentro o fuera del campus universitario, violaciones en contexto de carretes, fuera de las escuelas, abuso sexual, acoso sexual presencial o virtual, hasta actos violentos físicos y psicológicos, o relaciones de violencia en la pareja entre estudiantes, entre otros. También hemos acogido situaciones más difusas, donde se ponen en cuestión las percepciones singulares de los acercamientos afectivos y/o sexo-afectivos, donde la conciencia de los propios límites, la posibilidad de validar la incomodidad o el malestar, aparece por un lado, así como la dificultad de chequear la disponibilidad o el consentimiento para relacionarse con otro, por el otro.

En algunos de los contextos de intervención, hemos accedido a acoger no solamente a las/los denunciantes, si no también a quienes han sido señalados por estas denuncias, de ellos solo exclusivamente a estudiantes.

Entre los casos acogidos, algunos han sido casos que han tenido un curso formal, iniciando procesos de investigación, bajo los sistemas que las universidades se han dado para el abordaje de los casos. Así también, hemos tenido casos que no fueron investigados. Casos que dada la imposibilidad de ser denunciado formalmente, generó que las personas que habrían ejercido algún tipo de violencia no supieran de qué actos específicos se les acusaba. En estos casos, asistimos a experiencias de gran conmoción, vivencias de estigmatización y de vulnerabilidad, ante la imposibilidad de aclarar los hechos que se les imputaban y así también, en los casos que habían niveles de reconocimiento, de reparar el daño asociado a los mismos. En estos contextos en particular, las personas denunciantes, han temido que hayan represalias de parte de los denunciados, considerando que no ha habido un entorno que les garantice seguridad ni conductos que les permitan develar los actos de abuso de manera protegida y bien tratante. En ambos grupos de estudiantes, se observó que se trataba de jóvenes que están sufriendo mucho, que se encuentran con consecuencias evidentes en su funcionamiento, luego de los develamientos o acusaciones, presentando diversa sintomatología, algunas de carácter severo. Situaciones en extremo graves nos ha parecido aquellos casos que fueron denunciados en el contexto de la normativa, pero no se resguardó la protección e integridad de las víctimas. Ha habido algunos casos donde las víctimas han tenido que convivir durante todo el período de investigación, con el denunciado, sin que se tomaran medidas para protegerla.

Graves situaciones han ocurrido cuando la extensión de los plazos de investigación significó, que la resolución llegara sólo hasta después del egreso o titulación del denunciado, no teniendo ningún efecto reparatorio y reparador para las víctimas.

Están aquellos casos donde, a pesar de que se logra acreditar los actos de violencia sexual y de género, las sanciones o el resultado de la apelación de las sanciones, constituyen una denegación de justicia y ponen en cuestión todo el proceso investigativo, dada la acción de la instancia que las aplica. La consideración de que la sanción hacia conductas de violencia sexual, dado por una dinámica propia de una relación asimétrica y con víctimas con acreditadas consecuencias psíquicas, no fue suficiente para lograr la restitución y reparación social para las víctimas.

Algunas consideraciones teóricas

He expuesto algunos antecedentes de lo que ha sido parte de nuestra experiencia en las Universidades, donde hemos o estamos trabajando y, en la idea de aportar a la reflexión de hoy, quisiera recoger algunas perspectivas teóricas que nos aportan luces de comprensión respecto de los diversos fenómenos a los cuales estamos asistiendo.

La violencia, en sus diversas manifestaciones, implica necesariamente un abordaje desde la perspectiva de género y desde una ética de derechos humanos. Desde estas premisas, la dicotomía de género, está sustentada por un modelo que considera la superioridad de unos seres humanos sobre otros y cuyas consecuencias consisten en legitimar los actos violentos, naturalizándolos, produciéndolos y reproduciéndolos a través del proceso de socialización, que genera roles específicos y estereotipados a cada género.

La violencia de género es “un fenómeno relacional complejo, en el que se materializa una comprensión por la diferencia sexual, cuyos efectos en la subjetividad de cada individuo y en la relación entre individuos, dan cuenta de cómo los discursos sociales, asociados a un orden simbólico y de poder determinado, son constituyentes de las identidades y relaciones de género” (Fagalde y Saez, 1997). Desde ahí, asociar la violencia como un fenómeno sistémico en torno a la diferencia -como puede ser la diferencia sexual, de clase, de raza, de edad, etc.- se hace relevante particularmente hoy en torno del malestar y padecimiento social que ésta genera. El marco conceptual esbozado con anterioridad, permite articular una comprensión del fenómeno de la violencia de género y sexual que afecta a estudiantes, académicos y funcionarios, hombres, mujeres, y otros diversos, desde una dimensión amplia, que incluye diferentes niveles de análisis, integrados bajo un gran prisma cultural y sistémico. Junto con ello, es importante considerar que la violencia interpersonal genera afectación y daño en diferentes niveles en quienes lo padecen, repercutiendo en su subjetividad y en el desempeño de su trabajo o actividad académica. Las consecuencias que esta vivencia tenga en cada sujeto, dependerá de diversas condiciones personales, sociales e institucionales. Sin embargo, resulta sumamente relevante reconocer el lugar simbólico y estructurante que para todo sujeto social tiene su lugar de trabajo o estudio, en tanto práctica social, generando por ende, un impacto significativo, el sufrir algún tipo de violencia en dicho contexto.

Por otra parte, dado que la violencia de género y del género, consiste en un fenómeno multidimensional, cuya complejidad demanda un proceso comprensivo basado en la reflexión y exploración en torno a las propias experiencias, patrones y creencias que operan en torno a la violencia, resulta relevante instalar la pregunta por los efectos psíquicos y físicos de los eventos y cuándo y cómo éste podría ser significado como traumático por parte de la persona afectada.

Respecto de la violencia sexual, hay aspectos que favorecen que devenga en traumática la experiencia de violencia sexual en el contexto de la universidad. Lo relacional, la violencia y la sexualidad.

Desde Winnicott (1965), este refiere que lo traumático alude a “una falla relativa a la dependencia”, es decir, “los objetos de los cuales un sujeto depende en distintos momentos de su desarrollo, fallan en el cumplimiento de su función”.

La universidad, se asocia con un lugar de enseñanza, de cuidado, de acompañamiento en el desarrollo. Hay una suposición implícita de un lugar de cuidado, respeto, orientación, saber, donde por ejemplo los profesores pudieran estar situados como figuras de autoridad, y quienes conocen los límites sociales.

El quiebre de esta suposición, de esta confianza social, favorece el advenimiento de lo traumático. Si el/la que se supone que debe cuidar no cuida sino que daña, se pierden los parámetros para entender las relaciones y el mundo.

Por otra parte, la sexualidad es una dimensión central en la experiencia humana, a lo largo de toda la vida. No se reduce a la genitalidad ni a la reproducción. También abarca identidades, roles de género, erotismo, placer, intimidad, y se manifiesta a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. Si bien cruza a la persona y se expresa en distintas dimensiones, al mismo tiempo parte importante de la sexualidad se vive en la intimidad. Está fuertemente vinculada a la salud física y mental, a dimensiones sociales, emocionales y espirituales, a la identidad y a las relaciones con los demás, por lo que las trasgresiones en esta esfera trastocan fuertemente a la persona y a su entorno.

Cuando la violencia se da en el orden de lo sexual, aumentan las posibilidades de que devenga en trauma. Los estudios concluyen que entre todos los tipos de violencias, las agresiones sexuales producen el mayor impacto psicológico y las repercusiones más negativas en la salud mental.

En segundo lugar, en relación a cómo éste podría ser significado como traumático por parte de la persona afectada, este último aspecto, cobra vital relevancia la respuesta del contexto, en tanto otro significativo que puede acoger y validar las vivencias de la persona, como también invisibilizar éstas, no enjuiciarla, no sancionar la violencia como tal.

1.-Fagalde y Saez, 1997

2.- Winnicott (1965)

Para comprender la relevancia del contexto, es necesario entender que “el trauma psíquico es un acontecimiento en la vida del sujeto, caracterizado por su intensidad y la imposibilidad de la persona para responder a él adecuadamente” (Laplanche y Pontalis, 1971). La noción misma de trauma conlleva la idea de “herida en la vida psíquica del sujeto” (Ferenczi, 1932), para lo cual es necesario la existencia de dos momentos. El primero, constituido por el hecho en sí mismo, en la dimensión de lo real; el segundo, el momento en el que se le confiere el efecto patógeno, según cuál sea la respuesta del medio ante la vivencia del sujeto. Sobre este segundo momento es posible, desde el sostén social, realizar un trabajo que le permita al sujeto resignificar la vivencia traumática, integrando ésta a su vida.

Respecto de este segundo momento, es importante señalar el efecto traumático que tiene el eventual no reconocimiento de la situación de abuso, por parte de todos los involucrados. Si la violencia ocurre en el contexto universitario, el silencio institucional se constituye como un acto de aceptación y legitimación de los comportamientos abusivos, conllevando con ello un potencial de retraumatización.

Esta legitimación de la violencia promueve lo traumático, es decir, impide reconocer el carácter violento de la relación y las características abusivas de los comportamientos, así como impide el acceso legítimo a la consciencia de los afectos penosos de esta vivencia; se produce una incapacidad de simbolizar la experiencia como abusiva, incluso de percibir y evaluarla como tal, así como de defenderse de los comportamientos abusivos estableciendo nuevos modos de relacionarse y de enfrentar el conflicto (Ferenczi, 1932).

Lo anteriormente descrito, respecto de los efectos traumáticos de la victimización primaria en dos momentos y el rol del contexto, permite plantear también la noción de *victimización secundaria*, la cual guarda relación con los efectos nocivos que viven las personas al dar cuenta de experiencias de violencia de género y sexual y de no recibir una adecuada contención y validación por parte de quienes reciben la revelación, de quienes tienen que investigar, de quienes tienen que sancionar. Todos somos portadores de una historia y estamos atravesados por la cultura y, por ende, somos también portadores de prejuicios, estereotipos, etc., a través de los cuales podemos deslegitimar la vivencia de una persona y ser reproductores de las desigualdades y la violencia. Es entonces, imprescindible crear dispositivos y protocolos que permitan eliminar y/o atenuar efectos revictimizantes de quienes han sido transgredidos, que contribuyan a la comprensión del fenómeno, y que promuevan la responsabilización y que eviten la estigmatización de quien ha ejercido la violencia.

Siguiendo a Benjamin (2012), si el sujeto se constituye en el contexto de una relación, la subjetividad supone al otro, la alteridad, y por lo tanto también lo social – histórico, o lo propio del contexto particular en el que se da cada relación. Es así como el reconocimiento de las dinámicas de abuso a la base de las relaciones de violencia implica una visibilización simultánea del fenómeno desde una perspectiva singular y única según la historia del o la persona que lo ha padecido y a la vez, desde una visión cultural y/o política del problema.

Desde la perspectiva intersubjetiva, implica reconocer al otro como un centro equivalente de experiencia. La intersubjetividad es el campo de la intersección de dos subjetividades, el interjuego entre dos mundos subjetivos diferentes. El fundamento central de la dimensión intersubjetiva es el reconocimiento mutuo. El otro debe ser reconocido como otro sujeto para que el sí-mismo experimente plenamente su subjetividad en presencia de ese otro. Esto significa que tenemos necesidad de reconocimiento y capacidad para reconocer a los otros en compensación. Esto hace posible el reconocimiento mutuo.

Según la autora, el reconocimiento se asocia a la visibilización, pero no es sólo eso. Reconocimiento conlleva conexión y disponibilidad emocional para acoger, registrar y devolver la experiencia de dolor y sufrimiento de la persona que ha vivido violencia.

Un entorno que no valida la experiencia, donde hay falta de reconocimiento, se constituye en una retraumatización, en victimización secundaria y en la desmentida. Lo determinante, tal como lo plantea Ferenczi (1933), Balint (1969) y luego Stolorow y Atwood (1992), es la respuesta del medio ante lo vivenciado por el sujeto. “La negación (Verleugnung), o la afirmación - aquí no ha pasado nada

3.- Laplanche y Pontalis, 1971

4.- Ferenczi, 1932

5.- Benjamin 2012

6.- Ferenczi 1933

7.- Balint 1969

8.- Stolorow y Atwood 1992

serían según Ferenczi las que recién hacen que el trauma se convierta o llegue a ser patógeno” (en Díaz, M. 2002, p 15). En este sentido, lo que generaría el trauma no es solamente el dolor provocado por alguna situación, sino la falta de respuesta esperada del medio, que refleje y reconozca la conmoción y la falta de entonación afectiva frente al dolor emocional del sujeto. La frustración de esta expectativa de contención, produce el encapsulamiento de sensaciones dolorosas, que se convierten en una especial vulnerabilidad a los estados traumáticos. La respuesta, dentro del campo intersubjetivo, sería la que define si una conmoción psíquica llega a convertirse en patógena (Ferenczi, 1934, p 155).

En el caso de la desmentida, la percepción que es dada por inexistente, proviene de la realidad externa. Algo que existe no existe, algo que se ve, no se ve, algo que sucede no sucede, algo que pasó no pasó. Cuando la desmentida se pone de tal manera en funcionamiento, el propio yo queda dañado, en tanto es atacada su capacidad de reconocer una percepción, de aceptar algo como existente, de discriminar como propia una sensación corporal. Este mecanismo psíquico es útil en algunos casos. Todas las defensas lo son, según el grado, el momento y la frecuencia con que nuestro yo las use en las diferentes etapas de nuestras vidas, en tanto nos ayudan a enfrentar ansiedades y conflictos cotidianos. Pero, si alguno de esos mecanismos se utiliza en demasía, el psiquismo se daña. La amnesia de acontecimientos traumáticos, fenómeno vinculado con la desmentida, se presenta a posteriori de un traumatismo psíquico. Es así que a la desmentida usada por la víctima para defenderse, se agregan mensajes por parte de quien perpetra y si el o cualquier otra persona ante la cual quien ha vivido violencia denuncia el abuso, no le creen, minimizan los actos, justifican los actos, agregan, con su desmentida, un nuevo acto de violencia sobre el psiquismo de la persona. Para que una conducta pierda su efecto traumático debe ser calificada de tal. La desmentida (Petersen, 2016), de una percepción no implica la pérdida de la percepción en su totalidad, esta sería una defensa fallida. Por lo tanto, la definición de desmentida no pasa por el rechazo de una percepción del mundo exterior, sino por el rechazo de las consecuencias que dicha percepción provoca, sobre una creencia previa que se quiere mantener. Esto da origen a una paradójica coexistencia de una antigua creencia, con un saber que ha venido a anularla. Este saber subsiste, pero sus consecuencias son desmentidas. De dicha coexistencia de dos vías opuestas se llega a la noción de escisión del yo. La desmentida es una defensa fallida, solo logra a medias su objetivo, su dinámica nunca permanece del todo inactiva. Generalmente suele expresarse en el lenguaje bajo la fórmula privilegiada del *“ya lo sé,... pero aún así”* *“Sí, sucedió tal cosa, pero no tiene ninguna importancia....”*. (Petersen, 2016)

Un caso¹⁰

“He estado recordando... y he intentado olvidar por tres años... yo leí en la asamblea lo que me había ocurrido.. quería que él reconociera que me violó y que me molestó por un año.... El no reconoció nada... ”

La paciente de 23 años, relata lo que fue el contexto del episodio, en una actividad de carrete en la Universidad, donde había mucho alcohol, ella en ese día había ingerido mucho alcohol, y se encontraba en estado de ebriedad, *“se va a negro”*. Vuelve a tomar conciencia cuando esta en un sitio muy apartado del carrete, dentro del recinto universitario y se encontraba teniendo relaciones sexuales con un joven con el que en una oportunidad se habían *“comido”*. Ella refiere que fue percatándose de a poco que lo que estaba viviendo era real, experimentando mucha perturbación, imposibilidad de detenerlo, sensación de gran vulnerabilidad. La sensación de angustia de muerte se apodera de ella, accede sintiendo que es la manera de sobrevivir a lo que estaba viviendo.

“Fueron tres años que no le conté esto a nadie, no lo podía escribir... ahora no lo puedo callar”. “Yo deje de sentirme mía, sentía, pero no era mi cuerpo”.

La paciente denuncia los hechos en las vías regulares de la Universidad, en este caso los hechos ocurrieron en dependencias de la Universidad. Otras dos jóvenes denuncian abusos sexuales en parecidos contextos. El joven, solía buscar a chicas que se encontraban carreteando en estado de ebriedad o activamente las embriagaba, para luego separarlas del grupo y abusaba sexualmente. Luego de la denuncia de la paciente, otras dos alumnas mas denuncian al joven.

9.-Díaz, M. 2002, p 15

10.- Ferenczi, 1934, p 155

11.- Petersen, 2016

¹⁰ El caso descrito posee algunas modificaciones para resguardar datos sensibles de la paciente y ha sido publicado con autorización de la misma.

“Recorrer la Universidad, estar en las salas, genera un malestar, pocas veces aguantable. Que ganas de olvidarlo todo, de borrar todo. Silencio concomitante que tuve por tres años. Podría volver a eso, dejar el evento al fondo de mi cabeza, bajo la suciedad y la mugre del día a día. Pero ya no puedo. Siento la violencia, siento el daño, siento la culpa y la carga que significa para todos los demás. ¿Y si me hubiera aguantado? ¿Y si la rabia y el dolor no hubieran ganado? ¿Y si me matara?” “Lo peor es que estoy en posición de encontrar constantes ataques, enemigos, no confío en nadie” (La paciente, entrega este testimonio. Autorizó expresamente su publicación)

Reflexiones Finales

Entendemos la violencia como un fenómeno donde estamos todos involucrados. No hay instituciones, comunidades, grupos que se eximan en las dinámicas de abuso en nuestra cultura, en los modos de relacionarnos, los unos con los otros. Presentamos dificultad de percatarnos de si mismos, de saber qué queremos, qué deseamos, entender nuestros impulsos, poder vernos a nosotros mismos y a los otros como sujetos, legítimos otros.

Uno de los efectos del movimiento feminista en el contexto universitario, ha sido que hoy en día, la violencia es un problema del cual hablamos, visibilizando y sancionando las dinámicas de abuso de poder, presentes en las situaciones de violencia de género y/o sexual al interior de la universidad. La creación e implementación de una normativa que sancione y prevenga la violencia de género y sexual, es una aceptación de la existencia del fenómeno y una problematización de las posiciones y por lo tanto, de las responsabilidades tanto de la institución como de las personas frente a este problema. Sin embargo, como en todo proceso, las normativas y procedimientos son aún iniciales e imperfectos, quedando por delante un largo trabajo de regulación y de construcción de una cultura no violenta que los sostenga y los haga suficientes y aplicables.

La normativa como una definición política frente a un problema que afecta a la sociedad de manera transversal. La abstinencia o silencio institucional sería interpretado como otra forma de ejercer violencia y quizás, como aquel acto que haga la violencia vivida, devenga en traumática.

De acuerdo a nuestra experiencia, existen limitaciones comunes desde las políticas institucionales sobre la actuación frente a la violencia: existe una definición restringida de la violencia de género o sexual, en muchos casos se refiere a acoso y no contempla toda la diversidad de formas que se manifiesta la violencia de género y del género, lo que incluye las diversidades; los protocolos son una estrategia reactiva y no preventiva, por lo que en muchos casos sólo contempla acciones post ocurrida las acciones transgresivas y no implica profundas transformaciones organizacionales y de los procesos formativos, como de los contenidos de la formación; y por ultimo, hay un desconocimiento de las lógicas de poder entretejidas en la problemática. La alusión a las características desiguales de un vínculo entre un profesor y una alumna, por ejemplo, sea esta menor o mayor de edad, da cuenta de las formas en que las relaciones de poder no se consideran en esta dinámica en particular, cuestionando el consentimiento, ya que en relaciones asimétricas y jerárquicas pueden quedar altamente cuestionadas. El abuso de poder relativo, en estos casos, donde están restringidas las posibilidades de definir libremente el carácter de una relación, causando menoscabo y profundos sentimientos de inseguridad y vulnerabilidad a sus víctimas, da cuenta de ello. Es decir si en los procesos de investigación, análisis y comprensión del fenómeno, no se revisan las lógicas de carácter dicotómico, falocentrico, hetero normado y binario de nuestras maneras de leer la realidad, las identidades, las relaciones, etc.

Existen diversas formas en que se expresan las desmentidas, aquellas que van a negar lo abusivo de las conductas de violencia de género y sexual, es decir que niegan el abuso del poder relativo, para el control del otro en la relación. Como aquellas que niegan el daño de estas conductas, es decir minimizan los efectos dañinos de la conmoción psíquica.

Las experiencias de transgresión en la Universidad encontramos a personas con una vivencia única de violencia sexual o varias experiencias de vulneración. Distintos grados de gravedad. Sin embargo, lo traumático puede estar presente transversalmente (ya que depende de la vivencia subjetiva y respuesta del entorno). El hecho que se denuncia puede reactivar o ayudar a develar otras experiencias sexuales traumáticas. Diferentes grados de conciencia y visibilización de la violencia vivida. Personas con más o menos recursos psíquicos. Diversidad de redes familiares y de amigos (más activas y sostenedoras o escasas y/o retraumatizadoras). Podemos asistir a la retractación del relato y/o de la denuncia. Personas que se exponen nuevamente a situaciones/personas vulnerado-

ras, violentas, riesgosas (fenómeno de la repetición). Dependiendo de cuánto tiempo haya pasado del hecho, personas en estado de shock. Nos encontramos con personas con discursos confusos, ambivalentes, lábiles emocionalmente, con sentimientos de culpa y vergüenza, que minimicen la violencia.

En casos muy graves, sintomatología también grave (consumo de alcohol y/o drogas, conductas de riesgo, ideación y/o intentos suicida)

En muchos casos, tienen historias de experiencias abusivas en la infancia o adolescencia, en muchos casos, por parte de un conocido en alguien significativo. Es decir, vienen pacientes que están muy traumatizadas por los hechos ocurridos y por las historias de traumatización en las historias familiares. La experiencia, en este momento vital, disparan y activan experiencias traumáticas.

Desde el complejo contexto de nuestro país, asistimos a una realidad compleja, donde hay diversas realidades que coexisten que nos hablan de un momento de crisis de nuestra cultura, de nuestra convivencia cotidiana, entre los seres humanos, entre hombres y mujeres, entre los diversos, en nuestro país como en vastas regiones de Latinoamérica. Desde este momento crítico, necesitamos deconstruir cultura, para abrir espacios que permitan avanzar desde muchos niveles, a la comprensión compleja del fenómeno y la transformación de las relaciones de género y de las relaciones de poder que posibilite cambios hacia nuevas formas de relación y de estar en el mundo, mas amables y cuidadosas.

Bibliografía

- Balint, M. (1969). *La falta básica. Aspectos terapéuticos de la regresión*. Buenos Aires: Paidós.
- Benjamín, J. (2012) El Tercero, Reconocimiento. *Clinica de investigación Relacional*. 6 (2). pp. 169 179
- Díaz, M. (2002) Monografía teórica. Espacio potencial y trauma: una mirada intersubjetiva. *Instituto Chileno de Psicoanálisis*.
- Falgalde, M. y Sáez, P. (1997). Momentos y problematizaciones en el discurso de género. En F. Pérez, C. Raurich y B. Teresa (Eds). *Psicoterapia y Género* (pp. 21-32). Santiago: Ediciones La Morada.
- Ferenczi, S (1933) Confusión de Lengua entre los adultos y el niño, en Ferenczi, S. (1984) *Obras Completas*, IV, Madrid: Espasa Calpe.
- Ferenczi, S (1934) Reflexiones sobre Traumatismo. En Ferenczi, S. (1970). Tomo IV. *Obras Completas* (1970) Madrid: Ed. EspasaCalpe.
- Laplanche J. Y Portalis J. B. (1971). *Vocabulaire de la Psychanalyse*. Paris: Prensas Universitarias.
- Petersen, (2016). *Locura y Perversión. Un análisis teórico-clínico centrado en las consecuencias en el aparato psíquico de la intromisión a la fuerza del otro en el espacio privado*. Tesis de Magister en psicología clínica de adultos, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. URI: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152255>
- Stolorow, R., Atwood, G. & Orange, D. (2002). *Worlds of Experience: Interweaving Philosophical and Clinical Dimensions in Psychoanalysis*. New York: Basic Books.
- Winnicott, D. (1960). *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador*. Buenos Aires: Paidós, 2011.
- Winnicott, D. (1965). El concepto de trauma en relación con el desarrollo del individuo dentro de la familia. En: *Exploraciones Psicoanalíticas I*. Buenos Aires: Paidós, 2004.